



DECRETO ALCALDICIO N° 2950
AUTORIZA TRATO DIRECTO
DESIGNA ITO
APRUEBA CONTRATO OBRA QUE INDICA.
AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

26 SEP 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006. La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios. El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2593 de fecha 23.08.2024 del Director SECPLA, que solicita, autorización de trato directo para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO PASAJE LAS ACACIAS, SECTOR EL ABRA**", a la empresa **BITUMIX S.A.**, Rut: **84.060.600-7**, por un monto total **\$ 56.761.959 IVA INCLUIDO**, con un plazo de ejecución de 45 días corridos, desde el día hábil siguiente al acta de entrega de terreno, en virtud al Art., N° 10 letra f) del Decreto 250 de 2004 "Reglamento de la ley 19.886", el cual señala "*cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia*", Aprueba Términos de Referencia, Cotización y Autoriza Suscripción de Contrato.

El Memo N°1403 de fecha 26.09.2024 del Director Secpla que remite Contrato de fecha 24.09.2024 para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO PASAJE LAS ACACIAS, SECTOR EL ABRA**" suscrito entre la Municipalidad de Requinoa , Rut: 69.081.300-9 y la empresa **BITUMIX S.A.**, Rut: **84.060.600-7**, por un monto total **\$ 56.761.959 IVA INCLUIDO**, con un plazo de ejecución de 45 días corridos, desde el día hábil siguiente al acta de entrega de terreno, en virtud al Art., N° 10 letra f) del Decreto 250 de 2004 "Reglamento de la ley 19.886", el cual señala "*cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia*", designa Inspector Técnico de Obra al profesional de la Secretaria Comunal de Planificación el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto- Asesor Urbanista de la Municipalidad de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE Trato Directo.

DESIGNASE Inspector Técnico de Obra al profesional de la Secretaria Comunal de Planificación el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto-Asesor Urbanista de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

APRUEBASE Contrato de fecha 24.09.2024 entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa, Rut: 69.081.300-9 y la empresa **BITUMIX S.A.**, Rut: **84.060.600-7**, por un monto total **\$ 56.761.959 IVA INCLUIDO**, con un plazo de ejecución de **45 días corridos**, desde el día hábil siguiente al acta de entrega de terreno, en virtud al Art., N° 10 letra f) del Decreto 250 de 2004 "Reglamento de la ley 19.886", el cual señala "*cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia*"

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.31.02.004.036.000 "**MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS COMUNALES**" del área de gestión **Servicios Comunitarios**, programa **Proyectos Municipales**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALBO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE